



NEUQUEN, 20 de Febrero del año 2023.

VISTO: Estas actuaciones caratuladas **DESARROLLO CIUDADANO S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS (E/A PROVINCIA DEL NEUQUEN S/ CONVOCATORIA A COMICIOS GENERALES PARA EL 16/04/2023 - EXPTE. 1849/2023 (INC. n° 1864/2023)** del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización del candidato formulado por el partido político **DESARROLLO CIUDADANO** para la categoría de Intendente de la ciudad de Neuquén.

Que conforme surge en autos, el apoderado partidario manifiesta que el partido político que representa adhiere al candidato, así como a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el partido Nuevo Compromiso Neuquino, adjuntando la documental que acredita la autorización partidaria para la adhesión.

Que obran en autos las Actas correspondientes al partido principal, mediante las cuales se autoriza a la presente lista a llevar el candidato de la referida agrupación política.

Que mediante resolución dictada en Incidente N° 1897/2023, que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos y candidatas del partido Nuevo Compromiso Neuquino, por lo que corresponde la oficialización de dicha lista en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos del candidato, la que ha sido realizada mediante la utilización del Sistema Informático y con la documental obrante en autos, surge que reúne los requisitos necesarios para la postulación y no posee inhabilitaciones

constitucionales ni legales, encuadrándose en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 73 de la Ley Electoral Provincial N° 3.053,

RESUELVO: I) OFICIALIZAR, supeditado al efectivo reconocimiento de la agrupación política DESARROLLO CIUDADANO, al Candidato que a continuación se detalla:

DESARROLLO CIUDADANO - INTENDENTE DE NEUQUEN

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
1° Titular	JUAN ESTEBAN PELAEZ	24825193	JUAN ESTEBAN PELAEZ

II) Disponer el registro de esta resolución, su notificación al partido político y firme que se encuentre la presente, su comunicación al Ministerio del Interior mediante oficio de estilo. Publíquese en la página web del Poder Judicial de Neuquén. **III)** Oportunamente archívese.

ALEJANDRA C. BOZZANO
Juez Electoral Provincial